



CONSTANCIA: Consultada la página de depósitos judiciales no se hallaron depósitos judiciales consignados para este proceso.

Armenia Quindío, 09 de diciembre de 2021

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Ganapollo S.A.S. nit. 900.618.815-4
Leonel Uribe López c.c. 7.560.499
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00325-00

Diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, y para dar respuesta a la solicitud de la Superintendencia de Sociedades en su oficio NO. 2021-05-004441(02/11/2021), infórmesele¹ que no existen depósitos judiciales consignados para este proceso por medidas decretadas sobre los demandados.

Así mismo, atendiendo las solicitudes del Banco popular² y Banco de Occidente³, Banco Agrario⁴ ofíciase a dichas entidades a fin de suministrarle el número de identificación de los demandados para que le den trámite al oficio 404 y 408 del 07 de mayo de 2021.

Por la Secretaria, líbrese la comunicación respectiva en tal sentido y remítase copia del mismo a la apoderada judicial parte demandante, Dra. Beatriz Elena Ramírez López⁵

¹ notificacionesjudiciales@supersocieddes.gov.co

² embargos@bancopopular.com.co

³ embargosbogota@bancodeoccidente.com.co

⁴ serviciocliente@bancoagrrio.gov.co

⁵ Abogada.beatrizramirez@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

J u e z

Ndt.

Estado # 131 del 10-12-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c8d6dcc9d8cd5dc705a9823cc8ab83843c1b6d742d4a7ccb612fdc7cb89013**

Documento generado en 07/12/2021 06:35:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>